POR UN NUEVO PESQUERÍA
Administración 2024–2027

PESQUERÍA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

NO. 24

GACETA MUNICIPAL
PESQUERÍA, NUEVO LEÓN
EJERCICIO 2026
PUBLICACIÓN MENSUAL
SEPTIEMBRE

Acuerdos tomados en las sesiones de Ayuntamiento de los días 11 y 28 de septiembre de 2026.

El C. Francisco Esquivel Garza, Presidente Municipal de Pesquería Nuevo León, hace saber a los ciudadanos de este municipio, que en sesiones de Ayuntamiento del día 11 y 28 de septiembre de 2026, correspondiente a las actas ordinarias número 54 y 55 y de los días 11 y 28, las actas extraordinarias número 38 y 39, se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

Acta número cincuenta y cuatro de sesión ordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 11 – once de septiembre de 2026.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, autorizar al Presidente Municipal y al Síndico Segundo para que, en representación del Municipio de Pesquería, Nuevo León, celebren Convenio para Regular el Suministro Básico de Energía Eléctrica sobre cargas directas (Servicios de Medición) para la operación de Alumbrado Público, Semáforos y otras, con la Comisión Federal de Electricidad, tiene como objeto regular de energía eléctrica de aquellos servicios que se encuentran conectados directamente y que no cuentan con equipo de medición; se toma con fundamento en los Artículos 15, 33 fracción II inciso a); 34 fracción I y 35 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Artículo 115 fracción III inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y; Artículo 181 fracción I inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Mismo que fue aprobado por 14-catorce votos a favor del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza, de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones; de la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Martínez Tovar, del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos; de la Onceava Regidora, C. María Concepción de la Cruz Pérez; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Primera Síndico, C. María Griselda Rodríguez Garza; del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad, expedir Anuencias Municipales de licencias para 08 ocho Establecimientos que a continuación se describen:

Expediente DACE/SA/AM/67/2026

Solicitante	**LUIS FELIPE GONZÁLEZ GERÓNIMO**
Giro Solicitado	**Minisúper y tienda de conveniencia, No mayor a 120 M2**
Domicilio del Establecimiento	**Perseus, #205, Colonia: Las Estrellas, Código Postal: 66655, Pesquería N.L.**
Folio Asignado a Solicitud	**SA-67/26**

Expediente	**DACE/SA/AM/67/2026**
Numero de Anuencia Municipal a Asignar	**2427-67**
Fecha de Solicitud de Anuencia Municipal	**30-Julio-2026**
Registro Federal de Contribuyentes	**GOGL010902TQ3**
Identificación Oficial con Fotografía	**Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral**
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	**NO**
Constancia de Zonificación de Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	**SI**
Documento que conste el Número de Expediente Catastral y Justificar que se encuentra al corriente en el pago de sus adeudos Fiscales	**Pago del Impuesto Predial del 2026 Expediente Catastral No. 16-418-002**
Dictamen Favorable de Protección Civil	**SI**
Anuencia de Vecinos	**Formato de Firmas de Vecinos**
Autorización Sanitaria.	**Formato de aviso de funcionamiento ante la COFEPRIS**
Nombre Comercial.	**Mini Súper Tres Estrellas**

Expediente DACE/SA/AM/68/2026

Solicitante	**EZEQUIEL CRUZ MARTÍNEZ**
Giro Solicitado	**Minisúper y tienda de conveniencia, No mayor a 120 M2**
Domicilio del Establecimiento	**Sierra bonita #410 Colonia: Colinas del Aeropuerto, Código Postal: 66655, Pesquería N.L.**
Folio Asignado a Solicitud	**SA-68/26**
Expediente	**DACE/SA/AM/68/2026**
Numero de Anuencia Municipal a Asignar	**2427-68**
Fecha de Solicitud de Anuencia Municipal	**07-Julio-2026**
Registro Federal de Contribuyentes	**CUME83012581A**
Identificación Oficial con Fotografía	**Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral**
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	**NO**
Constancia de Zonificación de Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	**SI**
Documento que conste el Número de Expediente Catastral y Justificar que se encuentra al corriente en el pago de sus adeudos Fiscales	**Pago del Impuesto Predial del 2026 Expediente Catastral No. 16-047-057**
Dictamen Favorable de Protección Civil	**SI**
Anuencia de Vecinos	**Formato de Firmas de Vecinos**
Autorización Sanitaria.	**Formato de aviso de funcionamiento ante la COFEPRIS**
Nombre Comercial.	**Abarrotes Elvia**

Expediente DACE/SA/AM/69/2026

Solicitante	**CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V**
Giro Solicitado	**Tienda de conveniencia, No mayor a 120 Mts 2**
Domicilio del Establecimiento	**Villa Frida, #116, Colonia: Villas Regina, Código Postal: 66653, Pesquería N.L.**
Folio Asignado a Solicitud	**SA-69/26**
Expediente	**DACE/SA/AM/69/2026**
Numero de Anuencia Municipal a Asignar	**2427-69**
Fecha de Solicitud de Anuencia Municipal	**23-Julio-2026**
Registro Federal de Contribuyentes	**CC08605231N4**

Identificación Oficial con Fotografía	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	SI
Constancia de Zonificación de Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	SI
Documento que conste el Número de Expediente Catastral y Justificar que se encuentra al corriente en el pago de sus adeudos Fiscales	Pago del Impuesto Predial del 2026 Expediente Catastral No. 13-157-001
Dictamen Favorable de Protección Civil	SI
Anuencia de Vecinos	Formato de Firmas de Vecinos
Autorización Sanitaria.	Formato de aviso de funcionamiento ante la COFEPRIS
Nombre Comercial.	Oxxo Villa Frida

Expediente DACE/SA/AM/70/2026

Solicitante	NUEVA WALMART DE MEXICO S DE RL DE C.V
Giro Solicitado	Tienda de conveniencia, Mayor a 120 Mts 2
Domicilio del Establecimiento	Villa Guadalupe y Villa Evangelina #299, Colonia: Villas Regina, Código Postal: 66653, Pesquería N.L.
Folio Asignado a Solicitud	SA-70/26
Expediente	DACE/SA/AM/70/2026
Numero de Anuencia Municipal a Asignar	2427-70
Fecha de Solicitud de Anuencia Municipal	23-Julio-2026
Registro Federal de Contribuyentes	NWM9709244W4
Identificación Oficial con Fotografía	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	SI
Constancia de Zonificación de Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	SI
Documento que conste el Número de Expediente Catastral y Justificar que se encuentra al corriente en el pago de sus adeudos Fiscales	Pago del Impuesto Predial del 2026 Expediente Catastral No. 13-339-002
Dictamen Favorable de Protección Civil	SI
Anuencia de Vecinos	Formato de Firmas de Vecinos
Autorización Sanitaria.	Formato de aviso de funcionamiento ante la COFEPRIS
Nombre Comercial.	Bodega Aurrera Express Villa Evangelina

Expediente DACE/SA/AM/71/2026

Solicitante	CADENA DE DESCUENTO BARA S.A.P.I DE C.V
Giro Solicitado	Tienda de conveniencia, Mayor a 120 Mts 2
Domicilio del Establecimiento	Av. San Francisco, #933, Colonia: Valles de Santa María, Código Postal: 66670, Pesquería N.L.
Folio Asignado a Solicitud	SA-71/26
Expediente	DACE/SA/AM/71/2026
Numero de Anuencia Municipal a Asignar	2427-71
Fecha de Solicitud de Anuencia Municipal	04-Agosto-2026
Registro Federal de Contribuyentes	PRO181019NWA
Identificación Oficial con Fotografía	Pasaporte República Argentina del representante legal
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	SI
Constancia de Zonificación de Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	SI

Documento que conste el Número de Expediente Catastral y Justificar que se encuentra al corriente en el pago de sus adeudos Fiscales	Pago del Impuesto Predial del 2026 Expediente Catastral No. 21-405-011
Dictamen Favorable de Protección Civil	SI
Anuencia de Vecinos	Formato de Firmas de Vecinos
Autorización Sanitaria.	Formato de aviso de funcionamiento ante la COFEPRIS
Nombre Comercial.	BARA Padua

Expediente DACE/SA/AM/72/2026

Solicitante	CADENA DE DESCUENTO BARA S.A.P.I DE C.V
Giro Solicitado	Tienda de conveniencia, Mayor a 120 Mts 2
Domicilio del Establecimiento	Av. Fernando, #98, Colonia: Valles de Santa María, Código Postal: 66670, Pesquería N.L.
Folio Asignado a Solicitud	SA-72/26
Expediente	DACE/SA/AM/72/2026
Numero de Anuencia Municipal a Asignar	2427-72
Fecha de Solicitud de Anuencia Municipal	04-Agosto-2026
Registro Federal de Contribuyentes	PRO181019NWA
Identificación Oficial con Fotografía	Pasaporte República Argentina del representante legal
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	SI
Constancia de Zonificación de Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	SI
Documento que conste el Número de Expediente Catastral y Justificar que se encuentra al corriente en el pago de sus adeudos Fiscales	Pago del Impuesto Predial del 2026 Expediente Catastral No. 21-165-055
Dictamen Favorable de Protección Civil	SI
Anuencia de Vecinos	Formato de Firmas de Vecinos
Autorización Sanitaria.	Formato de aviso de funcionamiento ante la COFEPRIS
Nombre Comercial.	BARA Rienzo

Expediente DACE/SA/AM/73/2026

Solicitante	CADENA DE DESCUENTO BARA S.A.P.I DE CV
Giro Solicitado	Tienda de conveniencia, Mayor a 120 Mts 2
Domicilio del Establecimiento	Av. Lucca, #506, Colonia: Cantoral, Código Postal: 66673, Pesquería N.L.
Folio Asignado a Solicitud	SA-73/26
Expediente	DACE/SA/AM/73/2026
Numero de Anuencia Municipal a Asignar	2427-73
Fecha de Solicitud de Anuencia Municipal	04-Agosto-2026
Registro Federal de Contribuyentes	PRO181019NWA
Identificación Oficial con Fotografía	Pasaporte República Argentina del representante legal
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	SI
Constancia de Zonificación de Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	SI
Documento que conste el Número de Expediente Catastral y Justificar que se encuentra al corriente en el pago de sus adeudos Fiscales	Pago del Impuesto Predial del 2026 Expediente Catastral No. 14-186-004 Y 005
Dictamen Favorable de Protección Civil	SI
Anuencia de Vecinos	Formato de Firmas de Vecinos
Autorización Sanitaria.	Formato de aviso de funcionamiento ante la COFEPRIS

Nombre Comercial.	**BARA Lucca**

Expediente DACE/SA/AM/74/2026

Solicitante	**CADENA DE DESCUENTO BARA S.A.P.I DE CV**
Giro Solicitado	**Tienda de conveniencia, Mayor a 120 Mts 2**
Domicilio del Establecimiento	**Villa Raquel, #601, Colonia: Villas Regina, Código Postal: 66653, Pesquería N.L.**
Folio Asignado a Solicitud	**SA-74/26**
Expediente	**DACE/SA/AM/74/2026**
Numero de Anuencia Municipal a Asignar	**2427-74**
Fecha de Solicitud de Anuencia Municipal	**04-Agosto-2026**
Registro Federal de Contribuyentes	**PRO181019NWA**
Identificación Oficial con Fotografía	**Pasaporte República Argentina del representante legal**
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	**SI**
Constancia de Zonificación de Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	**SI**
Documento que conste el Número de Expediente Catastral y Justificar que se encuentra al corriente en el pago de sus adeudos Fiscales	**Pago del Impuesto Predial del 2026 Expediente Catastral No. 13-207-017**
Dictamen Favorable de Protección Civil	**SI**
Anuencia de Vecinos	**Formato de Firmas de Vecinos**
Autorización Sanitaria.	**Formato de aviso de funcionamiento ante la COFEPRIS**
Nombre Comercial.	**BARA Villa Ofelia**

Anuencias de las que se anexa la factibilidad emitida por la Dirección de Alcoholes, Comercio y Espectáculos de Pesquería, Nuevo León y las cuales son aprobadas por este Ayuntamiento, en virtud de cumplir con los requisitos que marca la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su venta y consumo para el Estado de Nuevo León y nuestro Reglamento que regula los establecimientos de venta, expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Pesquería, Nuevo León, además de que se aprobó el estudio y visitas de campo realizadas por la Dirección de Alcoholes, Comercio y Espectáculos del Municipio, donde se menciona que dichas Anuencias no afectan el interés público de la comunidad. El presente Acuerdo se da por motivos de generar fuentes de trabajo a los habitantes y en general por un bienestar social para la población, lo anterior de conformidad con lo que se establece en el Artículo 49 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su venta y consumo para el Estado de Nuevo León, Artículo 7 fracción I, 27, 28, 29, 33 y 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de venta, expendio y/o consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Pesquería, Nuevo León, y; Artículo 33, 34 y 35 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. Túrnese al Secretario de Ayuntamiento para la elaboración y expedición de las Anuencias Municipales. Mismo que fue aprobado por 14-catorce votos a favor del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza, de la Primera Regidora, C. Guadalupe

Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones; de la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón; de la Séptima Regidora, C, María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Martínez Tovar, del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos; de la Onceava Regidora, C. María Concepción de la Cruz Pérez; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Primera Síndico, C. María Griselda Rodríguez Garza; del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, expedir el cambio de propietario de la Anuencia Municipal número 392 (Tienda de Conveniencia) a nombre de C. Ricardo González Flores por el C. Ricardo González Guerra. Se toma con fundamento en el Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 10, 52 fracción III y IV de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su venta y consumo para el Estado de Nuevo León, y; Artículo 7 fracción I, 27 y 28, del Reglamento que Regula los Establecimientos de venta, expendio y/o consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Pesquería, Nuevo León, y; por lo Artículos 15, 33, 34 y 35 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. Mismo que fue aprobado por 14-catorce votos a favor del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza, de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones; de la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Martínez Tovar, del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos; de la Onceava Regidora, C. María Concepción de la Cruz Pérez; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Primera Síndico, C. María Griselda Rodríguez Garza; del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, Expedir el Cambio de Giro de la Anuencia Municipal número 002/2021, la cual opera bajo el giro de Tienda de Abarrotes (Mini super), para quedar como: Tienda de Conveniencia mayor a 120 m2. Se toma con fundamento en el Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10, 52 fracción II de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su venta y consumo para el Estado de Nuevo León, y; artículo 7 fracción I, 27 y 28, del Reglamento que Regula

los Establecimientos de venta, expendio y/o consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Pesquería, Nuevo León, y los artículos 15, 33, 34 y 35 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. Mismo que fue aprobado por 14-catorce votos a favor del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza, de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones; de la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Martínez Tovar, del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos; de la Onceava Regidora, C. María Concepción de la Cruz Pérez; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Primera Síndico, C. María Griselda Rodríguez Garza; del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, la Aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza consistente en Declarar como Recinto Oficial el Auditorio Municipal de Pesquería, Nuevo León, ubicado en la Calle Miguel Hidalgo, S/N, Zona Centro, para rendir el Segundo Informe de Gobierno, Administración 2024-2027, el miércoles 30 de septiembre del presente año. Lo anterior tiene fundamento legal en lo establecido por los Artículos 33 facción I inciso A; 35 facción VI y 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. Mismo que fue aprobado por 14-catorce votos a favor del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza, de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones; de la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Martínez Tovar, del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos; de la Onceava Regidora, C. María Concepción de la Cruz Pérez; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Primera Síndico, C. María Griselda Rodríguez Garza; del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, Aprobar llevar a cabo los trámites correspondientes con Sistema de Caminos de Nuevo León, con el fin de llegar a un acuerdo para que en forma conjunta se trabaje sobre mandar pintar, reponer o agregar la señalización de la Carretera Pesquería al Ejido Santa María, esto como medida de seguridad para la Ciudadanía de nuestro Municipio.

Se toma con fundamento en el Artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 2 y 2 bis de la Ley de Señalamientos Viales para el Estado de Nuevo León y Artículos 1, 6 y 138 de la Ley de Movilidad Sostenible, de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León, y; Artículo 33, 34 y 35 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. Mismo que fue aprobado por 14-catorce votos a favor del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza, de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones; de la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Martínez Tovar, del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos; de la Onceava Regidora, C. María Concepción de la Cruz Pérez; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Primera Síndico, C. María Griselda Rodríguez Garza; del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, Aprobar delegar la facultad a la Directora de Tenencia de la Tierra de Pesquería, a fin de que emita acuerdo en el que el Municipio manifieste no ser dueño y dejar como área fuera de aprobación, aquel terreno cuyo dueño, justifique tener escritura registrada, esto con anterioridad a la creación del fundo legal de Santa María La Floreña. Acuerdo que deberá enviarse al Instituto Registral y Catastral, como corrección a dicho fundo legal. Se toma con fundamento en el Artículo 11, 129 y 130 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; Artículo 115 fracción II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 33, 34 y 35 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. Mismo que fue aprobado por 14-catorce votos a favor del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza, de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones; de la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Martínez Tovar, del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos; de la Onceava Regidora, C. María Concepción de la Cruz Pérez; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Primera Síndico, C. María Griselda Rodríguez Garza; del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel; Así mismo el Cabildo en pleno acuerda de conformidad y por unanimidad de votos, autorizar al Secretario de

Ayuntamiento girar oficio delegatorio a la Directora de Tenencia de la Tierra y Recuperación de la Vivienda, con el fin de llevar a cabo lo conducente.

Acta número cincuenta y cinco de sesión ordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 28 – veintiocho de septiembre de 2026.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por mayoría de votos de los presentes, Aprobar la propuesta del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza consistente en otorgar en comodato/concesión por 30-treinta años a la Asociación Religiosa "Iglesia Cristiana Monte HOREB Internacional" un Área Municipal de 1,500 m2 de una superficie mayor ubicado en la Calle Sabina, S/N, de la Colonia Valle De Santa María, Sector Lombardia, de Pesquería, Nuevo León, con Expediente Catastral 21-411-002 para la Construcción de un Templo Religioso y el Área restante de Esparcimiento o Recreativa (anexo plano), mismo que actualmente no tiene uso y que originalmente su destino era Área Verde y Equipamiento, por lo que para llevar a cabo dicha Concesión, se acuerda cambiar el destino de tal porción de terreno, Este Acuerdo tiene por motivo promover el Desarrollo Social de la Comunidad, con lo que se justifica la utilidad pública. Así mismo el Cabildo en pleno, acuerda mandar al Congreso del Estado, para la Aprobación de la Concesión otorgada. Se toma con fundamento en el Artículo 33 fracción IV inciso c), fracción IX inciso a), Artículo 34, Artículo 35, Artículo 56 fracción IV y 213 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León; Artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, y; Artículo 9 fracción IV de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. Mismo que fue aprobado por 14- catorce votos a favor del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza, de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones; de la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón; del Sexto Regidor, Ing. Luis Roberto Villarreal Ondarza; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Martínez Tovar, de la Onceava Regidora, C. María Concepción de la Cruz Pérez; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Primera Síndico, C. María Griselda Rodríguez Garza; del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel y una abstención del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, Aprobar otorgar en Comodato/Concesión por 30-teinta años al Organismo Público descentralizado denominado Servicios de Salud de Nuevo León, un Área de 1,625.31 m2 ubicada en la Calle José González Alvarado, S/N, de la Colonia Desarrollo Solidaridad, con número de Expediente Catastral 13-037-001, lugar donde se encuentra ubicado el Centro de Salud actualmente. Acuerdo que tiene como objeto que la comunidad del Municipio tenga certeza de seguir recibiendo las atenciones médicas que son otorgadas en dicho establecimiento. Se toma con fundamento en el Artículo 33 fracción IV inciso c), fracción IX inciso a), Artículo 34, Artículo 35, Artículo 56 fracción IV y 213 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León; Artículo 3 fracción II y VII de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Nuevo León; Artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. Mismo que fue aprobado por 15-quince votos a favor del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza, de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones; de la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón; del Sexto Regidor, Ing. Luis Roberto Villarreal Ondarza; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Martínez Tovar, del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos de la Onceava Regidora, C. María Concepción de la Cruz Pérez; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Primera Síndico, C. María Griselda Rodríguez Garza; del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, Aprobar la propuesta del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza, consistente en Modificar el Punto y Acuerdo número 4-cuatro del Acta de Sesión Ordinaria 28-veintiocho de fecha 14-catorce de Agosto del presente año, debiendo quedar el Consejo Municipal de Protección Civil como se señala en el anexo I; lo anterior con el fin de fortalecer las medidas de seguridad y protección ante cualquier eventualidad a la población de nuestro Municipio. Se toma con fundamento en el Artículo 33 fracción I inciso b), fracción II inciso a), Artículo 34, Artículo 35 y 50 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Artículo 29, 32 y 36 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León y; Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Mismo que fue aprobado por 15-quince votos a favor del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza, de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo

Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones; de la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón; del Sexto Regidor, Ing. Luis Roberto Villarreal Ondarza; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Martínez Tovar, del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos, de la Onceava Regidora, C. María Concepción de la Cruz Pérez; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Primera Síndico, C. María Griselda Rodríguez Garza; del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, Aprobar y Ratificar la cantidad de $2,000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.) previamente aprobado para mejorar la infraestructura de Energía Eléctrica (Postes, transformadores y cableado) de Santa María la Floreña, Borregas, Ejido Santa María y otros Ejidos aledaños, en razón de la propuesta del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos. Se toma con fundamento en los Artículos 15, 33 fracción II inciso a) y fracción IV inciso a), Artículo 34 fracción I y Artículo 35 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Artículo 5 y 6 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y; Artículo 181 fracción I inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Mismo que fue aprobado por 15-quince votos a favor del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza, de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones; de la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón; del Sexto Regidor, Ing. Luis Roberto Villarreal Ondarza; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Martínez Tovar, del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos de la Onceava Regidora, C. María Concepción de la Cruz Pérez; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Primera Síndico, C. María Griselda Rodríguez Garza; del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, Aprobar y Ratificar el monto previamente aprobado de 2,000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.) para mejorar la Infraestructura de Energía Eléctrica (Postes, transformadores y cableado) del Ejido Pancho Villa, Manantiales y otros Ejidos aledaños, en

razón de la propuesta del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos. Se toma con fundamento en los Artículos 15, 33 fracción II inciso a) y fracción IV inciso a), Artículo 34 fracción I y Artículo 35 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Artículo 5 y 6 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y; Artículo 181 fracción I inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Mismo que fue aprobado por 15-quince votos a favor del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza, de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones; de la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón; del Sexto Regidor, Ing. Luis Roberto Villarreal Ondarza; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Martínez Tovar, del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos de la Onceava Regidora, C. María Concepción de la Cruz Pérez; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Primera Síndico, C. María Griselda Rodríguez Garza; del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel.

Acta número treinta y ocho de sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 11 – once de septiembre de 2026.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en Pleno, acuerda de conformidad y por mayoría de votos de los presentes, APROBAR la propuesta del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza, consistente en modificar el punto y acuerdo nùmero cinco de sesiòn ordinaria nùmero 35 treinta y cinco de fecha 19 diecinueve de octubre del 2022 dos mil veintidós, Administraciòn 2021-2024, para otorgar en Comodato/Concesión por 30-treinta años a partir de esta fecha, a la Asociación denominada “CASTILLO DEL REY BRISAS, A.R.” un Área de terreno de 2,257.44 m2 que forma parte de una superficie mayor, registrado bajo el Expediente Catastral nùmero 13-005-014, ubicado en Calle Villa Antonieta, de la Colonia Villas Regina, Pesquería, Nuevo León, para la Construcciòn de un Templo Religioso. Este acuerdo tiene por motivo promover el Desarrollo Social de la Comunidad, con lo que se justifica la utilidad pública. Así mismo el Cabildo en pleno, acuerda mandar al Congreso del Estado, para la Aprobación de la Comodato/Concesión otorgada, este acuerdo se toma con fundamento en el Artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, Artículo 33 fracción IV inciso c), fracción VI inciso a), 34 fracción I, 35 inciso B), fracción III, Artículo 56 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León mismo que fue aprobado por 13 trece votos a favor

del C. Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza; de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones; de la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón; de la Séptima Regidora, María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Martínez Tovar; de la Onceava Regidora, C. María Concepción de la Cruz Pérez; de la Doceava Regidora C. Leonor Alejandra Campos Flores, de la Síndica Primera, C. María Griselda Rodríguez Garza; del Síndico Segundo C. Javier Israel Díaz Esquivel, y 01-una abstención del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos.

Acta número treinta y nueve de sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 28 – veintiocho de septiembre de 2026.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y unanimidad de votos de los presentes, APROBAR la propuesta del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza, consistente en Modificar el Monto y Alta de Proyectos relativos al Importe asignado por Estado denominado Fondo de Ultra Crecimiento Municipal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, dado que la proyección colocada y aprobada en el Acta número 24 veinticuatro de Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento Administración 2024-2027, del Municipio de Pesquería, Nuevo León, de fecha 13 trece de febrero del 2026, tuvo un incremento de un 5% que nos permitirá ejecutar más obra, desglosado de la siguiente manera: Construcción de Pavimento Flexible en Av. Central del Fraccionamiento Colinas del Aeropuerto 2do sector con un menor monto previamente analizado en sitio, lo que en consecuencia nos propicia a agregar 8-ocho Proyectos de Construcción y Rehabilitación de Canchas Deportivas y Plazas para ejecutar con ese recurso mencionado (Anexo 1). Se toma con fundamento en el Artículo 97 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 181 fracción I, inciso g), i) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y; Artículo 2, 33 fracción II inciso a), fracción III inciso a), c) y d), fracción VI inciso a) y Artículo 35 inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León. Mismo, que fue aprobado por 15-quince votos a favor del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza, de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones, de la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón; del Sexto Regidor, Ing.

Luis Roberto Villarreal Ondarza; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Martínez Tovar; del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos; de la Onceava Regidora, C. María Concepción de la Cruz Pérez; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Primera Síndico, C. María Griselda Rodríguez Garza; del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel.